

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****61 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE MADRID 13****EDICTO**

Doña Isabel Carro Rodríguez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 13 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 167/2019, instados por la procuradora doña Gracia Esteban Guadalix, en nombre y representación de don Federico Crespo Iglesias, contra Sociedad Cooperativa Madrileña Castillo de Odón.

Que, en fecha 24 de septiembre de 2019, se ha dictado sentencia número 273/2019.

Conforme a la Instrucción 6/12, de la Secretaria General de la Administración de Justicia, quedan las actuaciones en la oficina judicial a disposición de los interesados.

El plazo para recurrir es de veinte días, a contar desde el día siguiente a la notificación, debiendo depositar 50 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado, excepto si fuera beneficiario de justicia gratuita.

Los datos personales que se pongan a disposición de las partes deben ser tratados con confidencialidad y para los fines de la Administración de Justicia en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

El artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 17 de octubre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.765/19)

